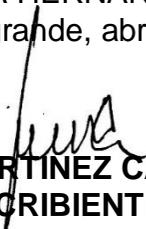




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2024-00081-00.

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL MENOR CUANTIA, iniciado por BANCO DE OCCIDENTE S.A. a través de apoderada judicial doctor GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE contra MARIA AUXILIADORA MORA HERNANDEZ, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, abril 24 de 2024


JORGE MARTÍNEZ CÁMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los 422, 430 Y 468 del C.G.P y artículo 709 Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO CON GARANTIA REAL MENOR CUANTIA a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. y en contra de MARIA AUXILIADORA MORA HERNANDEZ, por las siguientes obligaciones:

Por pagaré

- La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M.L. (\$49.504.902). como capital insoluto.

Más los intereses corrientes la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTOS VEINTISEIS PESOS M.L. (\$2.709.126) liquidados desde el 7 de noviembre de 2023 hasta el 23 de enero de 2024.

Más los intereses de mora que correspondan sin exceder lo estipulado por la Superintendencia Financiero liquidados desde el 24 de enero de 2024 hasta el pago total de la obligación.

2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

3º. Téngase al Doctor GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE, como apoderado de la BANCO DE OCCIDENTE S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1ad95bd6de6f64f8113903b2953ccedd6798604b18c3c751d7293924d2affb**

Documento generado en 24/04/2024 09:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>